

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2025/03821 *Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2025, acordó aprobar el Calendario Fiscal 2025, en el que se fijan los períodos de cobro de los diferentes tributos de carácter periódico que seguidamente se determinan:

CALENDARIO FISCAL NÁQUERA 2025
Primer período: del 1 de febrero al 2 de abril Cargos domiciliados 1 de marzo
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
Tasa de Basura y Alcantarillados
Tasa por entrada de vehículos (Vados)
Segundo período: del 1 de marzo al 30 de mayo Cargos domiciliados 1 de abril
Primer plazo de IBI Urbana
Tercer período: del 1 de junio al 30 de agosto Cargos domiciliados 1 de julio
Segundo plazo de IBI Urbana
Cuarto período: del 1 de septiembre al 20 de noviembre Cargos domiciliados 1 de octubre
IBI Rústica
Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
Quinto período: del 1 de octubre al 30 de diciembre Cargos domiciliados 1 de noviembre
Tercer plazo de IBI Urbana
Padrones de Escuela Infantil y Comedor Cargos domiciliados día 1 del mes correspondiente. Plazo de cobro en período voluntario del 1 al 15 del mes correspondiente.

Náquera, 2 de abril de 2025.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.